

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Corrección de errores relativo al porcentaje máximo a subvencionar de la base 31 de la norma reguladora de las bases para la concesión de becas por el estudio del euskera**

Habiéndose producido un error material en el anuncio número 2017/01864 publicado en el BOTHA número 60 de fecha de 29 de mayo de 2017, relativo al porcentaje máximo a subvencionar de la base 31 de la norma reguladora de las bases para la concesión de becas por el estudio del euskera, cuya modificación se ha aprobado mediante resolución de alcaldía, decreto 17/2013I de fecha de 8 de agosto de 2017.

Donde se dice que: "las becas se aprobarán de acuerdo a los cursos realizados durante el curso 2016-2017 (hasta el 1 de octubre de 2017) y se subvencionará el 50 por ciento de la matrícula abonada."

Debe de decir que: "las becas se aprobarán de acuerdo a los cursos realizados durante el curso 2016-2017 (hasta el 1 de octubre de 2017) y se subvencionará hasta el 75 por ciento de la matrícula abonada."

Amurrio, 8 de agosto de 2017

La Alcaldesa

JOSUNE IRABIEN MARIGORTA